

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

30129 *Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2016, del Real Patronato sobre Discapacidad, por la que se convoca el Premio Reina Letizia 2016 de promoción de la inserción laboral de las personas con discapacidad.*

BDNS (Identif.): 309670.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Podrán concurrir a este premio las empresas que reúnan los siguientes requisitos:

1. Tener su sede social en España o representación en el territorio español, independientemente del sector económico en el que operen.

2. Cumplir la cuota de reserva del 2% de personas con discapacidad recogida en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI) o, en su caso, de las medidas alternativas a su cumplimiento, en caso de estar obligada a ello.

3. No estar calificada como Centro Especial de Empleo.

Segundo. Objeto.

Reconocer una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, de empresas que hayan implantado políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en sus plantillas, cuyos resultados merezcan esta distinción.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden SAS/2670/2009, de 22 de septiembre, publicada en el BOE de 2 de octubre.

Cuarto. Cuantía.

El Premio Reina Letizia de promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad, consiste en una obra artística elaborada por un artista con discapacidad y donada por Fundación ONCE.

Quinto. Plazo y lugar de presentación de solicitudes.

Cuarenta y cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE.

La solicitud deberá formalizarse en el modelo de instancia que figura en el anexo de la resolución, la cual deberá ser firmada por el representante de la empresa solicitante. Podrá presentarse en la sede del organismo, calle de Serrano,

140, 28006 de Madrid, o en los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o por medios electrónicos a través de la sede electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad www.msssi.gob.es, en el apartado "Registro de solicitud de concesión del Premio Reina Letizia de promoción de inserción laboral".

Sexto. Otros datos.

Deberá acompañarse a la solicitud y en formato accesible, la siguiente documentación:

1. Una memoria explicativa de las medidas puestas en marcha para promover la inserción laboral de personas con discapacidad, con una extensión aproximada de 50 páginas tamaño A4, en formato word, con letra times new roman 12, a dos espacios. Esta memoria podrá estar redactada en cualquiera de las lenguas oficiales del territorio español y, en todo caso, en castellano.

2. Las solicitudes de participación en la convocatoria podrán adjuntar, además de la correspondiente memoria, cuanta otra documentación se considere oportuna para dar soporte a las medidas incluidas en la memoria.

3. Documentación que deberá acompañarse a la solicitud y a la memoria:

Documentación acreditativa de los requisitos exigidos para ser beneficiario de este premio.

Documento acreditativo de la personalidad del solicitante, así como poder bastante en derecho para actuar en nombre y representación de la persona jurídica solicitante.

Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal.

Original o copia con el carácter de auténtica o fotocopia compulsada de los estatutos debidamente legalizados.

Madrid, 9 de junio de 2016.- La Secretaria General del Real Patronato sobre Discapacidad, Susana Camarero Benítez.

ID: A160039857-1